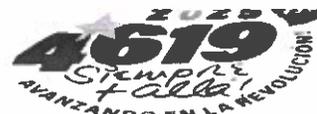




Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



REPUBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DE SALUD

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS

**CS-03-07-2025 “TEMEPHOS 1% GRANULOS DE
ARENA”**

JULIO, 2025



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

SANITARIO, KIMERE MÁS ALTA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUPERABLE, EN ROL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANTRI Y RI. PRONTE
EL PUEBLO PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
16/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !

DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS

“TEMEPHOS 1% GRANULOS DE ARENA”

Contratación Simplificada No. CS-03-07-2025

Integrantes del Comité de Evaluación:

Lic. Tania Isabel García González	Directora General División Adquisiciones – Presidenta del Comité
Lic. José Adán Fley González	Director Asesoría Legal, Asesor Legal
Dr. Cristhian Toledo Guerrero	Director General Vigilancia para la Salud Pública, Unidad Requirente

Contratante: MINISTERIO DE SALUD

23 DE JULIO 2025



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



SAMBORO, VIVIR EN MAS ALLA
EN LUZ, VIVIR EN LIBERTAD
EN FUERZA INCLAUDIBLE NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !

DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS
CONVOCATORIA

CS-03-07-2025 "TEMEPHOS 1% GRANULOS DE ARENA"

La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación Simplificada, de conformidad a Resolución de Inicio No. 419-2025 emitida el 18 de julio del 2025, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado y la Comisión Nacional de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional, a presentar ofertas para el proceso de **"TEMEPHOS 1% GRÁNULOS DE ARENA"**, a ser entregados en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), Bodega Almacentro, ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua., dentro de un plazo no mayor a 420 días calendario, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

1. La oferta deberá entregarse en idioma español en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las **09:00 a.m. del día 15 de agosto del 2025**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
2. La oferta debe incluir una Declaración Notariada de Seriedad. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la fianza de seriedad.


Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones
Ministerio de Salud.



cc: Exp. CS-03-07-2025 / Ypp. -

Instrucciones a los oferentes (IAO).

Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Contratación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Documento de Invitación para presentar Oferta que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Contratación para la adquisición de los bienes, invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los Alcances, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles, provenientes de Rentas del Tesoro.

3. Oferentes Elegibles.

- 3.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Documento, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto contratado.
- 3.2. Son elegibles para participar en esta contratación todos los oferentes que cumplan:
 - 3.2.1 Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.
 - 3.2.2 Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

4. Elegibilidad de los Bienes.

- 4.1. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de efectividad, residualidad y composición indicados en este Documento de Invitación de Oferta.
- 4.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de Contratación Simplificada.

5. Costo de la Oferta

- 5.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

6. Idioma de la Oferta

- 6.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma **"español"**.

7. Documentos que Componen la Oferta.

- 7.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta;
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado, emitida por la Asamblea Nacional
- (e) Declaración Notarial de idoneidad del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
- (f) Convenio de Consorcio, de ser el caso;

8. Precio de la Oferta.

- 8.1. Al cotizar los precios, El oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro y los impuestos que corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.
- 8.2. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 8.3. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes indicados y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada ítem.

9. Moneda de la Oferta.

- 9.1. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

10. Autorización del Fabricante.

- 10.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que: Cuando el oferente no fábrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en el presente documento, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

11. Declaración Notariada de Seriedad de Oferta

11.1 El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Declaración Notariada de Seriedad de Oferta, con un plazo de vigencia de sesenta (60) días calendario, a solicitud del contratante.

- (a) Debe presentarse en original.
- (b) Deberá hacer referencia al Numero y Nombre del proceso
- (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
- (d) Monto de la Oferta
- (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.

11.2. La Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas.

12. Evaluación de las Ofertas.

12.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Documento de Invitación para presentar Oferta. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

12.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

12.3. Los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

12.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.

12.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple.

12.6. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:

- a) El precio cotizado;
- b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos,
- c) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda.

Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

13. Criterios de Adjudicación.

- 13.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, al oferente que cumpla lo establecido en el presente Documento, o en su caso recomendar la declaración desierta.
- 13.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 13.3. La contratación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la Máxima Autoridad, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre del oferente ganador, el monto total de su oferta y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 13.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 13.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 13.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Documento de Invitación, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

14. Firma del Contrato

- 14.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
 - a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
 - b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

15. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 15.1. El oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante.
- 15.2. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y aplicar las sanciones establecidas en la Ley No. 1238. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público.

16. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 16.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción una Garantía Bancaria de Anticipo, por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo. En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

17. Reclamos

- 17.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas:
- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
 - b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el Contratante tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
 - c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

18. Penalización

- 18.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en estas disposiciones generales prevalecerán sobre las IAO.

Datos de la Contratación				
A. Disposiciones Generales				
IAO 1.1. Contratante: Ministerio de Salud (MINS)				
Procedimiento: Contratación Simplificada: CS-03- 07-2025 "TEMEPHOS 1% GRANULOS DE ARENA"				
Esta Contratación comprende:				
Nº ÍTEM	CÓDIGO CIPS	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	06010140	"TEMEPHOS 1% GRANULOS DE ARENA"	Kilogramos	1,800,000 KG (72,000 Sacos de 25 Kg.)
El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" (LCAE) y su Reglamento, Decreto No. 07-2025.				
IAO 2.1 Fuente de financiamiento: Rentas del Tesoro				
B. Preparación de las ofertas				
IAO 6.1 El idioma en que debe presentarse la oferta es: Español				
IAO 7.1 Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:				
<ol style="list-style-type: none"> Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendario. Lista de Precios. Lista de Bienes y Plan de Entregas. Declaración Notarial de Seriedad de Oferta, con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la entrega de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de las IAO. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. Vigente Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de oferente que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31, 34 y artículo 66, inciso e) del Reglamento No.07-2025 a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Artículo. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. 				



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PDX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





12. Registro Único de Contribuyente (RUC), **Vigente**.
13. Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.
14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, **Vigente**, (cuando aplique)
15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el **Código QR** y **Código de Barra**. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.

El lugar de entrega de los bienes: Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), Bodega Almacentro, ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua.

Plazo de Entrega: Se realizará en 7 entregas (**420 días Calendario**), de la siguiente manera:

- ✓ **primera entrega:** 440,000 kg. 60 días a partir de la orden de compra;
- ✓ **Segunda entrega:** 220,000 kg. 60 días a partir de la primera entrega;
- ✓ **Tercera entrega:** 220,000 kg. 60 días a partir de la segunda entrega;
- ✓ **Cuarta entrega:** 220,000 kg. 60 días a partir de la tercera entrega;
- ✓ **Quinta entrega:** 200,000 kg. 60 días a partir de la cuarta entrega;
- ✓ **Sexta entrega:** 200,000 kg. 60 días a partir de la quinta entrega;
- ✓ **séptima entrega:** 300,000 kg. 60 días a partir de sexta entrega

Compra en Plaza:

(Los bienes importados y **desaduanados por el Oferente** o Fabricados en Nicaragua): deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA), en las Bodegas Almacentro (Semáforos del Dancing 300 metros al sur).

Compra de bienes a ser Importados.

- El Centro de Insumos de la Salud (CIPS-MINSA), realizará el desaduanaje de los bienes, en caso que los bienes sean importados.
- Para la entrega de los bienes en el Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA, el proveedor deberá presentar el Certificado Analítico de Producto Terminado del lote a entregar.
- Se requiere que el oferente indique en su oferta si los bienes son ofertados en plaza o a ser importados, indicando además el lugar de destino de los mismos.

Disposiciones especiales en la entrega de productos al CIPS:

1. Al arribar a las instalaciones del CIPS, el delegado del proveedor deberá dirigirse a la oficina de Registro y Control donde se verificará que los documentos estén completos, (facturas, certificados de análisis y muestras) que la cantidad facturada, corresponda a las cantidades y vencimientos contratados.
2. Si procede conforme a la disposición N° 1, será autorizado el ingreso al área de recepción donde se efectuará revisión técnica y cuantitativa del producto a recibir.
3. **NO SE RECIBIRAN** cantidades menores a las cantidades facturadas, (Cantidad facturada = Cantidad Entregada).
4. Los productos deben ser facturados a nombre del Ministerio de Salud.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





• **Consideraciones para la Compra de bienes a ser Importado:**

a. Aviso de Embarque:

Los Oferentes deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación.

Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América.

b. Documentos comerciales requeridos para trámites de nacionalización de los productos

Productos Importados: Factura Comercial: original y seis copias emitida por el fabricante o proveedor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Debe de ser firmada y sellada por el Oferente, cantidades, precio unitario y total, número de Orden de Compra. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

Las facturas deberán cumplir con lo establecido en la ley 265 de Aduana y Art. 14 del Reglamento de la misma, numeral 3 y 4 último párrafo el cual dice: "No se Admitirá Factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas y debe ser extendida en el Idioma oficial "Español". La omisión de lo antes expuesto es penada por aduana con multa de US\$50.00 dólares según Art. No. 64 numeral 3 de la misma ley que será asumida por el proveedor.

Certificado de Origen: (original y copia) Es requerido para efectos de nacionalización.

Lista de Empaque: (Original y seis Copias), deberá contener: descripción del producto, presentación, Número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, cantidad empacada por caja, número de bultos, peso en kilogramos por caja, total bultos y total peso, en idioma español. Los lotes reflejados en la lista de empaque deben coincidir con su físico en caso contrario no se recibirán.

Documento de embarque: debe estar consignado al Centro de Insumos para Salud Ministerio de Salud debiendo declarar el valor cancelado en concepto de flete. También debe hacer referencia a los siguientes documentos: número de la factura comercial del proveedor, número de la orden de compra ya sea Bill of lading ó BL (original y 4 copias), Guía Aérea (original y 4 copias), debe de contener sello de entréguese y estar refrendado, "Carta de Porte" si es terrestre (original y 2 copias) deberá contener el sello de "Entréguese".

Declaración de movimiento comercial: cuando proceda; este documento únicamente lo presentarán los Proveedores cuyos despachos sean realizados desde la Zona Libre de Colón Panamá, debiéndose instruir al transportista para que dicho documento sea entregado al momento de la recepción de los productos al Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud. Los documentos deberán estar consignados de la siguiente manera: CIPS-MINSA.



Formulario Aduanero y "Carta de Porte": Este documento es exigible solamente para los productos que proceden o son originarios del área centroamericana. Debe reflejar el sello de la Aduana de salida, así como el sello de la ventanilla única de exportación del Banco Central del país de origen, además debe hacer referencia al número de la factura del suplidor, orden de compra. Este documento debe especificar el precio Unitario FOB U\$ Dólar Estadounidense y el Valor Total FOB U\$ Dólar Estadounidense, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF U\$ Dólar (conforme Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional). Al igual que el documento de embarque y "Carta de Porte", se deberá orientar al transportista para que haga entrega del original de dicho documento directamente en el almacén INN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud, cuando el embarque sea por vía terrestre:

1. Los bienes fabricados en el Área Centroamericana y México presentarán formulario aduanero y Certificado de Origen.
2. Los bienes despachados de Zona Libre de Colón Panamá, presentarán: Factura, documentos de embarque, manifiesto de carga.

La Carta de Porte debe ser entregada al responsable de Almacén In Bond, quien luego de recibir la carga en físico en buen estado, elabora el RESA con la fecha de ingreso al país. En caso de Crédito documentario a través de un Banco Comercial, la fecha de entrega se marcará con el día que el CIPS reciba la documentación original de parte del proveedor.

El Ministerio de Salud solamente desaduanará productos cuyos documentos comerciales vengán consignados exclusivamente al Centro de Insumos Para la Salud / Ministerio de Salud Managua, Nicaragua, Centroamérica, y cuando este lo determine.

Cualquier problema o retraso en el desaduanaje ocasionado por: documentación incompleta, falta de especificaciones sobre condiciones especiales de almacenamiento o de refrigeración; problemas de rotulado (falta de etiquetado y falta de rotulación en el embalaje) es únicamente responsabilidad del OFERENTE y será objeto de penalización, reposición del producto y/o pago total de mismo.

La mercadería que ingrese al país vía terrestre, deberá ser consignada únicamente al ALMACEN IN BOND PRIVADO No.167 Centro de Insumos para la Salud del MINISTERIO DE SALUD.

Para productos importados deberá remitir Vía Courier: Factura Comercial (Original y seis copias), la cual debe ser emitida en papel Membretado de la razón social contemplada en la oferta y/o contrato y consignada al Centro de Insumos para la Salud – Ministerio de Salud. Deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada. Además, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del producto, así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra y especificar si requiere cadena de frío (temperatura especial) para su almacenamiento.

IAO 8.1. Los precios cotizados por el oferente **"estarán"** fijos durante la ejecución del Contrato. **Los Precios Cotizados No serán ajustables.**

IAO 8.3. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (**100%**) del bien indicado en el ítem, y al cien por ciento (**100%**) de las cantidades indicadas para el bien del ítem.

La edición de Incoterms es: **"Incoterms 2020"**.



El precio de los Bienes fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: **DAP**, el oferente deberá contemplar en su oferta, todos los gastos que incurra en hacer llegar los bienes al destino: Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud,

El Centro de Insumos de la Salud (CIPS-MINSA), realizará el desaduanaje de los productos, en caso que los bienes sean importados.

IAO 9.1. El oferente deberá expresar el precio de su oferta en "Córdoba o en Dólares".

Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser **expresados hasta con dos (2) decimales.**

La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional (córdoba), utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

El oferente cotizará en **CORDOBAS** los **bienes ofertados en plaza** y en **DOLARES** los **bienes a ser importados**

IAO 10.1 Se requiere Carta de Autorización del Fabricante.

Los oferentes deberán presentar copia simple de Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en el Documento de Invitación, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello.

Periodo de validez de la oferta será de **60 días calendario**, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

IAO 11.1 Deberá presentarse una Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta. Con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

- (a) Debe presentarse en original.
- (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
- (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
- (d) Monto de la Oferta
- (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.

Además de la **oferta original**, se requiere **dos (02) copias** copias fieles.

C. Presentación de las ofertas

Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas:

Atención: **Lic. Tania Isabel García González**

Oficina: División General de Adquisiciones

Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado Oeste Colonia Primero de Mayo.

Ciudad: Managua, Nicaragua.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





El Plazo para la presentación de ofertas es:

Fecha: **15 de agosto del 2025.**

Hora: **09:00 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)**

El oferente deberá presentar **una (1) oferta original, dos (2) copias fieles.**

Los oferentes **no tendrán** la opción de presentar sus ofertas de manera Electrónica.

D. Evaluación y Comparación de Ofertas

La Evaluación se realizará por el **total del ítem**

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdoba**

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdobas**, utilizando el tipo de cambio oficial emitidos por el Banco Central de Nicaragua de la fecha límite para presentación de las ofertas establecido en el presente Documento de Invitación.

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se seleccionará la oferta que presente el menor plazo de entrega de los bienes en cuestión, si el empate persiste, el desempate se realizará por medio del sorteo de insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto No 07-2025 Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

Disminución y Aumento de Cantidades:

- a) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **100%**
- b) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **100%**

E. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato

La adjudicación es por **ítem total.**

IAO 15.1 Garantía / Fianza de Cumplimiento del Contrato:

Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado **deberá** presentar una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato, equivalente al **5%** del monto total adjudicado, con una **vigencia de dieciocho (18) MESES**, contados a partir de su emisión.

Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato, deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato.

Además, de la presentación de la Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.



IAO 14.1 Vigencia Administrativa del Contrato: La vigencia del Contrato se contará a partir de la firma del mismo y culmina con su finiquito. El Contrato será firmado en la División de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.

IAO 16.1 Garantía Bancaria de Anticipo: El **Cuarenta por ciento (40%)** del Precio del Contrato se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de una Garantía Bancaria de Anticipo por un monto equivalente del cien por ciento (100%) del valor anticipados, **con una vigencia de 18 meses.**

Forma de pago: El pago se realizará 30 días hábiles después de recibido el producto por cada entrega, a entera satisfacción del contratante, mediante cheque fiscal, Transferencias electrónicas a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago. Para la formalización del pago, el oferente deberá presentar **Factura Original a nombre de MINISTERIO DE SALUD**, adjuntando documentos de ingreso de los bienes entregados en el CIPS.

En el caso de los **bienes en plaza**, el pago será realizado mediante Cheque Fiscal pagadero en **Córdoba**.

En el caso de los **bienes a ser importados**, el pago será realizado mediante cheque fiscal, Giro Bancario o Transferencia Bancaria en **Dólares**

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la Dirección General Administrativa Financiera.

F. Presentación de Muestras
Otras Condiciones

Evaluación del Producto (Ensayos Entomológicos y Composición Físico Químico del Temephos 1%)

- 1- Se realizarán ensayos entomológicos entregando una muestra con **Nombre Comercial, Fabricante, Distribuidor, N° de lote, Fecha de Fabricación y Vencimiento.** El costo será asumido por el oferente, si las pruebas no cumplen con los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.
- 2- Para la evaluación del producto, el **oferente notificará por escrito a la Dirección de Adquisiciones la entrega de cada muestra recepcionadas en el CIPS**, para que posterior Entomología Médica del CNDR retire la muestra para el análisis de efectividad y residualidad, de acuerdo a los resultados se determinará el recibimiento de cada entrega.
- 3- Cantidad de **la muestra será de 2 kilogramos de Temephos al 1%**, estas deben de ser recibidas en el CIPS-MINSA, **40 días antes de cada entrega.**
- 4- Certificación de composición físico química por laboratorio externo, **analizando la composición, arena sílice, granulometría, concentración al 1%.**





G. Reclamos

IAO 17.1 Reclamos producto de la recepción inicial de los bienes:

El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

- a) Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 2 días contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en las bodegas del contratante.
- b) Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva antes de su vencimiento.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

EL oferente tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de 30 días calendario, contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la salud Pública.

Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

H. Penalización:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".



Especificaciones Técnicas Temephos (Gránulos de Arena al 1%)		CUMPLE / NO CUMPLE
		Especificaciones Técnicas Ofertadas
Plazo de entrega	Las entregas serán de la siguiente manera: Primera entrega: 440,000 kg 60 días calendario a partir de la orden de compra; Segunda entrega: 220,000 kg 60 días calendario a partir de la primera entrega; Tercera entrega: 220,000 kg 60 días calendario a partir de la segunda entrega; Cuarta entrega: 220,000 kg 60 días calendario a partir de la tercera entrega; Quinta entrega: 200,000 kg 60 días calendario a partir de la cuarta entrega; Sexta entrega: 200,000 kg 60 días calendario a partir de la quinta entrega; Séptima entrega: 300,000 kg 60 días calendario a partir de sexta entrega	
Requisitos		
Autorización del Fabricante:	El oferente deberá presentar autorización del Fabricante.	
Desaduanaje:	Desaduana el CIPS	
Otras Condiciones		
Evaluación del Producto (Ensayos Entomológicos y Composición Físico Químico del Temephos 1%)		
1- Se realizarán ensayos entomológicos entregando una muestra con Nombre Comercial, Fabricante, Distribuidor, N° de lote, Fecha de Fabricación y Vencimiento . El costo será asumido por el oferente, si las pruebas no cumplen con los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.		
2- Para la evaluación del producto, el oferente notificará por escrito a la Dirección de Adquisiciones la entrega de cada muestra recepcionadas en el CIPS, para que posterior Entomología Médica del CNDR retire la muestra para el análisis de efectividad y residualidad, de acuerdo a los resultados se determinará el recibimiento de cada entrega.		
3- Cantidad de la muestra será de 2 kilogramos de Temephos al 1% , estas deben de ser recibidas en el CIPS-MINSA, 40 días antes de cada entrega .		
4- Certificación de composición físico química por laboratorio externo, analizando la composición , arena sílice, granulometría, concentración al 1% .		

- 3. Comparación de Precios:** Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y el funcionamiento adecuado al 100% del producto ofertado, además de los criterios de calidad, establecidos por el Ministerio de Salud y emitidos por los establecimientos de salud evaluadores, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo.



Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Lista de Bienes, y Plan de Entrega

Ítem	Descripción del Producto	U/M	Presentación Requerida	Cantidad Requerida	Plazo y Lugar de Entrega	Período de Vencimiento o requerido para el Producto (mínima)	Especificaciones Técnicas ofertadas	Oferta Técnica						Observaciones
								Plazo y Lugar de Entrega	Período de vigencia del producto ofertado (indicado en meses)	Fabricante	País de Origen	Nombre del Titular del Producto		
1	Tempepos 1% Gránulos de Arena	Kilogramos	sacos de 25 kgs	1,800,000 Kg (72,000 sacos de 25 kgs)	Se realizará en 7 entregas (420 días calendario): <u>Primera Entrega:</u> 440,000 Kg 60 días calendario a partir de la firma del Contrato y/o notificada la Orden de Compra. <u>Segunda entrega:</u> 220,000 Kg, 60 días calendario, contados a partir de la primera entrega	Fecha de Vencimiento del producto 24 meses a partir de la primera entrega y en las entregas subsecuentes.								



MINISTERIO DE SALUD
COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Calle 100 Este, Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

QUE VENCE!



GOBIERNO DE RECONCILIACION Y UNIDAD NACIONAL
"El Pueblo, Presidente!"



Tercera entrega: 220,000 Kg 60 días calendario, contados a partir de la segunda entrega	Cuarta entrega: 220,000 Kg, 60 días calendario, contados a partir de la tercera entrega	Quinta entrega: 200,000 Kg, 60 días calendario, contados a partir de la cuarta entrega.	Sexta entrega: 200,000 Kg 60 días calendario, contados a partir de la quinta
---	---	---	--



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - Web www.minsa-gob.ni

SABIDO, SIEMPRE MAS ALLA
DE LA VIDA Y VERDAD
EN LUCHA IRRECONCILIADELA, EN SOLA LA PERMANO
CON LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER
CON DIGNIDAD Y EL PRESENTE
EL PUEBLO PRESISTENTE
PAZ CON DIGNIDAD
4/1/19 VIVA LA REVOLUCION

Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información del oferente
2. Formulario de la Oferta
3. Formularios y Lista de Precio
 - 3.1 Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados
 - 3.2 Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (Plaza)
 - 3.3 Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua
4. Autorización del Fabricante

1. Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CS No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none"> • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa • Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,
El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



2. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Simplificada No.: [Indicar el número y descripción del objeto a contratar]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Documento de Invitación que regula la presente Contratación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indica en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]; **NO APLICA**
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Documento de Invitación que regula el procedimiento de contratación.
- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]





3. Formularios y Lista de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Contratante en la Lista de Requerimientos.]

El Ministerio de Salud, realizará el desaduanaje de los bienes ofertados, los oferentes deberán utilizar el incoterms **DAP** de conformidad a lo establecido en la sección I (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES) numeral 16. (PRECIO DE LA OFERTA) y sección II (DATOS DE LA LICITACION) Clausula literal b.7. (La edición de Incoterms 2020).

Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la sección IV. Formularios de la oferta. Donde el oferente deberá llenar todo lo requerido en la lista de precios de conformidad al formato que utilice para la presentación de su oferta (Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados o Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador previamente importados sin dejar ninguna columna sin llenar y respetando exclusivamente lo que se solicita en cada una de ellas, tal cual lo detalla el formulario en el Documento de Invitación en la sección antes indicada.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



3.1- Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

País Contratante Nicaragua		(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados) Monedas						
		Fecha:	CS No:	Alternativa No:	Página N°	de		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario x Kilogramo	Precio CIP por artículo x Kilogramo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final	Precio total DAP por artículo
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por artículo]	[indicar el precio correspondiente por artículo]	[indicar el precio total del artículo]
Precio Total DAP								

- Nota:**
- 1- El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.
 - 2- **Que al momento de facturación el proveedor deberá contemplar el IVA.**

4. Lugar de destino de los bienes: _____
5. Plazo de Entrega: _____
3. Forma de Pago _____
4. A favor de: _____
5. Firma _____ Nombre del Representante Legal _____ Fecha _____

El oferente deberá indicar quien realizará el Desaduanaje: _____





4. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

CS No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]





TERCERA: PAÍS DE ORIGEN.

El País de Origen de los bienes y servicios suministrados de conformidad con este Contrato es: XXXXXXXX

CUARTA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor debe cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud, Managua, Nicaragua. Centro América.

QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá al Adquirente verificar a través de un delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Vendedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Proveedor para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, hace entrega de una XXXXXXXX, emitida por XXXX, XXXXX, por un monto de XXXXXX equivalente al XXXXX del valor del contrato, **con una vigencia de 18 meses**, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Bienes objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

SÉPTIMA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA.

Una vez que el oferente entregue el producto en las bodegas del CIPS por cada entrega, se tomarán muestras al azar de diferentes lotes y serán evaluados por entomología médica del MINSA, para el control de calidad este costo será asumidos por el oferente. Si las pruebas no cumplen con los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.

Se verificará;

- ✓ el empaque original; leyendas o datos en el empaque primario de un producto comercializado al envasado.
- ✓ Ausencia total o equivocación de alguna de las leyendas o datos siguientes:



- La información necesaria para la identificación y clasificación del producto (Nombre del insumo, principio activo y su concentración cuando proceda)}
- Nombre del fabricante y país de origen
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Fecha de fabricación (puede estar implícita en el número de lote).
- Cantidad contenida
- Datos, leyenda o símbolos alusivos al cuidado y manejo del producto.

Se consideran como defectos mayores, lo siguiente:

- ✓ Artículos húmedos
- ✓ Falta de cualquiera de los envases (primarios, secundario o colectivo) según proceda
- ✓ Envase sucio o manchado
- ✓ Sellos o uniones deficientes en el envase primario
- ✓ Si está ausente uno de los requisitos del etiquetado
- ✓ Ausencia total o equivocación de alguna de las leyendas o datos siguientes:
 - Marca o logotipo del fabricante
 - Nombre del fabricante, importador y proveedor.

La aplicación de los criterios de los usuarios que participaran en la evaluación técnica al final se registrará por la finalidad de uso prevista de los productos.

La aplicación de los criterios científico – técnico de los usuarios estará basado en garantizar la calidad de la realización de los análisis y la funcionalidad de los bienes en la práctica.

Cualquier determinación negativa de evaluación de productos será informada al proveedor y se solicitará la reposición de los bienes y cantidades rechazadas.

OCTAVA: RECLAMOS.

Reclamos producto de la recepción inicial de los bienes:

El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el proveedor por las siguientes causas.

1. Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 2 días contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en las bodegas del contratante.
2. Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva antes de su vencimiento.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

EL OFERENTE tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de 30 días calendario contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la salud Pública.

Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

NOVENA: EMBALAJE.

El embalaje, y el embarque de los productos son a cargo de EL PROVEEDOR.

Debe ser resistente al manejo brusco y a las condiciones de altas temperaturas y humedad sellada con cinta de seguridad. Marcado con tinta indeleble o con etiquetas indicando la naturaleza y peligrosidad del producto especificando en idioma español lo siguiente: Nombre del remitente, Nombre del destinatario, Número de orden de compra, Nombre del Producto, Número de lote y fecha de vencimiento que debe de ser 24 meses a partir de la primera entrega y en las entregas subsecuentes.

DÉCIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los bienes al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes y servicios, en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), Bodega Almacentro, ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua, junto con documentos que acrediten su compra.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES.

El Contrato tendrá una **vigencia desde la firma del mismo y culmina con su finiquito**. Toda modificación al mismo, se realizará mediante Adendum aceptado por ambas partes, previa notificación por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA: TRANSPORTE.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Se considerarán documentos partes de esta contratación que sustentan el presente contrato: a) Documento de Invitación de la Contratación XXXXXX, b) Oferta presentada por el Proveedor, c) Resolución Ministerial No. XXXXXX de fecha XXXXXXX, d) Garantías y toda comunicación incorporada al expediente.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE LOS BIENES (Revisión de las muestras)

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos.

DÉCIMA QUINTA: FORMA DE PAGO.

El pago se realizará 30 días hábiles después de recibido el producto por cada entrega, a entera satisfacción del contratante, mediante cheque fiscal, Transferencias electrónicas a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago. Para la formalización del pago, el proveedor deberá presentar **Factura Original** a nombre de **MINISTERIO DE SALUD**, adjuntando documentos de ingreso de los bienes entregados en el CIPS.

En el caso de los **bienes en plaza**, el pago será realizado mediante Cheque Fiscal pagadero en **Córdobas**.

En el caso de los **bienes a ser importados**, el pago será realizado mediante cheque fiscal, Giro Bancario o Transferencia Bancaria en **Dólares**.

DÉCIMA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de **XXXXXX**. Financiado con fondos provenientes de **XXXXXXX**.

DÉCIMA SÉPTIMA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los bienes y servicios que haya de suministrar el Proveedor.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la

oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

El Proveedor original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Subcontratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato que hubiere sido subcontratado, de manera que, en caso de incumplir con sus obligaciones será sancionado conforme a derecho.

VIGÉSIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Se realizará en 7 entregas (**420 días Calendario**), de la siguiente manera:

- ✓ **Primera entrega:** 440,000 kg. 60 días calendario a partir de la orden de compra;
- ✓ **Segunda entrega:** 220,000 kg. 60 días calendario a partir de la primera entrega;
- ✓ **Tercera entrega:** 220,000 kg. 60 días calendario a partir de la segunda entrega;
- ✓ **Cuarta entrega:** 220,000 kg. 60 días calendario a partir de la tercera entrega;
- ✓ **Quinta entrega:** 200,000 kg. 60 días calendario a partir de la cuarta entrega;
- ✓ **Sexta entrega:** 200,000 kg. 60 días calendario a partir de la quinta entrega;
- ✓ **Séptima entrega:** 300,000 kg. 60 días calendario a partir de sexta entrega.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Oferente en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Oferente y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. La Liquidación por Daños y Perjuicios, podrá ser deducida del último pago, en caso de que El Contratista o Proveedor del Servicio no se presente a cancelar en Caja General del Ministerio de Salud. Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- d. Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 175 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Oferente, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.



VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGÉSIMA OCTAVA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad Adquirente, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA NOVENA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

TRIGESIMA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepcion Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Tel. 2289-4300, Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXXX**

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los XXXXXX.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

XXXXXXX

XXXXXX





Modelo de Orden de Compra

ORDEN DE COMPRA							
Código:	1400	Institución:	Ministerio de Salud				
Área Responsable:	Dirección General de Desarrollo Tecnológico y Mantenimiento de Equipos Médicos						
Unidad de Adquisiciones:	Ministerio de Salud						
Dirección de la Unidad de Adquisiciones:	Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios						
Departamento:	Managua						
Municipio:	Managua						
e-mail:	adquisiciones@minsa.gob.ni						
Teléfono:	2289-4300, 2289-5223						
Orden de Compra:							
Número		Ejercicio:	2022				
Fecha:	9/11/2021						
Moneda:	Córdoba						
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN							
Tipo:	CONTRATACION SIMPLIFICADA					Ejercicio:	2022
Modalidad:	Con Financiamiento: Rentas del Tesoro Alivio BID-						
Norma Aplicable:	LEY N° 737						
Nombre del Proceso:							
Resolución Ministerial de Adjudicación: XXX-2022							
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombres y Apellidos/Razón Social: BUHLER PHARMA SOCIEDAD ANONIMA							
Fabricante:							
RUC:							
Dirección:							
Departamento:	Managua	Municipio:	Managua	Apartado Postal:			
Teléfono:		Fax:		e-mail:			
OBSERVACIONES: La factura deberá ser emitida a nombre del Ministerio de Salud							
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Item No.	Código del Catálogo de Bienes y/o Servicios - Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario CS	Sub-Total sin IVA CS	IVA CS	Precio Total con IVA CS
1			Unidad		0.00	0.00	0.00
					Sub-Total	0.00	
					IVA		0.00
					Importe Descuento		
					IR		
					Total CS		0.00
ENTREGA UNICA							
Fecha	Lugar de entrega	Via	Observaciones				
		N/A					
ENTREGAS PARCIALES							
Fecha	Lugar de entrega	Via	Observaciones				
	N/A						
Liquidación por Daños y Perjuicios							
Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad de los bienes, en el plazo establecido en la orden de compra por causas imputables al Proveedor, el Comprador podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor deduciendo del precio de la orden de compra por concepto de liquidación por daños y perjuicios una suma equivalente al 0.05% del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de semana de retraso hasta alcanzar el máximo del 10%.							
OTROS DETALLES							
Forma de Pago:							
Consignatario:	Ministerio de Salud						
Seguros:	N/A						
Garantía Bancaria:	No.						
	Vencimiento:						
Origen de Compra:							
País de Origen:							
Destino:							
Contrato No.:							
Cheque a favor de:							
Unidad Solicitante:							
Nota:	Esta Orden de Compra íntegra deberá ser atendida con todas las obligaciones establecidas en la Solicitud de Cotización y la oferta del proveedor. La factura deberá presentarse a nombre del MINSA						
Solicitada por Lic. Tania Isabel García González Directora General de Adquisiciones				Aceptada por Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla Director General Administrativo Financiero			
Analista: Yadira Perez							